



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE	MARIA EUGENIA HERRERA GOMEZ
DEMANDADO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
RADICADO	050013333009-2014-01449-00
DECISIÓN	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS – ARCHIVO DEFINITIVO DEL EXPEDIENTE

En el proceso de la referencia, se **IMPARTE APROBACIÓN** a la liquidación de las costas efectuadas por la Secretaría del Despacho el **10 de junio de 2021**, de acuerdo con el artículo 366 del CGP, en aplicación analógica al procedimiento administrativo, por remisión expresa de los artículos 188 y 306 del CPACA.

Una vez ejecutoriado el presente auto sin que exista trámite alguno pendiente por resolver, se ordena **EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL EXPEDIENTE**.

NOTIFÍQUESE

Francy E. Ramirez 1A

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO
JUEZ

(Firma escaneada Art. 11 D.L. 491 de 18 de marzo de 2020)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.
Medellín, 15/06/2021. Fijado a las 8 a.m. #035

Secretario